

Canelones, 17 de Setiembre de 2010

VISTO: que padres de alumnos del Liceo N° 2 de esta ciudad, remiten nota con problemática que aqueja dicho centro de estudio.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo se hace eco de la preocupación de los padres, con respecto a la falta de higiene que existe en ese lugar, y estima pertinente enviar los presentes obrados a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Comuna.

ATENTO: : a lo establecido en el artículo 19 numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal 9.515, la Junta Departamental:

R E S U E L V E:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referentes a falta de higiene existente en el Liceo N° 2 de esta ciudad, a efectos de ser derivada a la Dirección General de Gestión Ambiental, para su conocimiento.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 6132/10

Entrada: 12466/10

ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

HR